"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	2 DE OCTUBRE DE 2008	No. 433

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL 3
- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 4
- DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE VERIFICADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL No. 432 8

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN LA 4ª, 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 14 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 22 DE JULIO, 18 DE AGOSTO Y 10 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE, TODAS LAS FECHAS DEL AÑO 2008 9

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO QUE DEBEN DAR A CONOCER LOS ENTES PÚBLICOS EN SUS PORTALES DE INTERNET, Y SE DEROGA EL ACUERDO 088/SO/15-05/2007, APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 26
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PARTICIPARÁN EN EL "RECONOCIMIENTO A INNOVACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2008" 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA NO. 21.- ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DE MOLDE TELESCÓPICO 31
- **DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 015-2008.- TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, TRABAJOS DE TRANSFORMACIÓN DE 1,223 LUMINARIAS Y TRABAJOS DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES 35

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

- **METROBÚS**.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- No. METROBÚS/LPN/004/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y REUBICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SITIOS DE REPETICIÓN 40
- **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL**.- NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA NO 010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 427 41

SECCIÓN DE AVISOS

- POLARCRETO, S.A. DE C.V. 42
- DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL PEGASO, S. C. DE R. L DE C.V. 42
- FERMACA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. 43
- FILLGAP BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V. 43
- CHEMINOVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 44
- **EDICTOS** 45
- AVISO 46

Ciudad de México
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 4. Son atribuciones del Secretario de Gobierno a través de la Subsecretaría:

I. Proponer y promover la suscripción de convenios para la constitución, integración y funcionamiento de las comisiones metropolitanas, en coordinación con las Dependencias y Delegaciones, en las materias de Desarrollo Urbano; Protección al Ambiente; Preservación y Restauración del Equilibrio Ecológico; Transporte, Agua Potable y Drenaje; Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos; Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública y Trata de Personas, Explotación Sexual Infantil y Sexoservicio, así como la celebración y suscripción de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y fines de esta Ley;

II al X. …

XI. Promover que en las temáticas de desarrollo metropolitano se incluya la participación de la comunidad científica y tecnológica a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal; y

XII. Las demás que señalen y le confieran otros ordenamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. A más tardar en 90 días deberán actualizarse las disposiciones reglamentarias para dar cumplimiento a esta reforma.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.-FIRMA.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXVI Bis al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 23. …
…
I a XXVI. …

XXVI BIS. Impulsar la participación de la comunidad científica y tecnológica en la planeación metropolitana a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal;

XXVII a XXXI. …

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. A más tardar en 90 días deberán actualizarse las disposiciones reglamentarias para dar cumplimiento a esta reforma.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON..- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.-FIRMA.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único.- Se modifican los artículos 4º, 8º, 10 fracción XV, 13 fracción XVII, 51, 60, 77, 119 fracción V y 142 fracción IV de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4.- El Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de atender y prestar a todos los habitantes de la entidad educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además, atenderá, promoverá e impartirá todos los tipos, niveles y modalidades educativos, incluida la educación superior; apoyará la investigación científica y tecnológica; alentará, fortalecerá y difundirá la cultura regional, nacional y universal, así como la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

Artículo 8.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal será laica y, por tanto, se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará, como lo establece el artículo tercero constitucional, en los resultados del progreso científico y tecnológico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; asimismo fomentará la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I. a XIV. ...

XV. Desarrollar, a través de la educación física, y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios, proporcionando a los educandos desayunos balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente como forma de vida integral y saludable.

XVI. a XXIV...

Artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XVI. ...

XVII. Fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos, incluyendo los destinados a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

XVIII. a XXXIX. ...

Artículo 51.- La educación media superior propiciará en el educando la adquisición de conocimientos e instrumentos metodológicos necesarios para su formación y acceso al conocimiento científico y humanístico, desarrollará actitudes y habilidades para el autoaprendizaje, fomentará un sistema de valores, a partir de principios universales y nacionales racionalmente compartidos y estimulará la participación crítica en los problemas sociales. Además, capacitará al educando para acceder en forma creativa al mundo del trabajo, a la transformación productiva y a los estudios de nivel superior; asimismo fomentará la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte, mismas que tendrán valor curricular.

…

Artículo 60.- La educación superior es la que se imparte después del bachillerato y sus equivalentes, con el objetivo de producir y divulgar conocimientos del más alto nivel y de formar académica, científica y humanísticamente a los profesionales requeridos para el desarrollo del Distrito Federal y del país, en los diversos aspectos de la cultura. Las funciones de las instituciones de educación superior son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y la promoción y organización de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

Artículo 77.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene la facultad de establecer contratos y convenios de investigación con grupos de investigadores y especialistas de los centros de educación superior, sobre temas centrales y prioritarios como desarrollo urbano, vivienda, educación, la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte, salud, medio ambiente y contaminación, transporte, desarrollo rural y otros, en beneficio de la gestión pública del Distrito Federal, de las organizaciones sociales y de las comunidades locales, particularmente las carentes de recursos para financiarlos.

Artículo 119.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, para satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa, desarrollará los siguientes programas, proyectos y acciones:

I. a IV. …

V. Mantener y rehabilitar permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo, incluyendo las instalaciones destinadas a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

VI. a XX. …

Artículo 142.- Los alumnos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles y modalidades tendrán derecho a:

I. a III. …

IV. Participar en el desarrollo de las actividades educativas, pedagógicas, científicas, culturales, tecnológicas, sociales, deportivas, de educación física y recreativas que realice la escuela.

V. a XII. ...

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión también en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente reforma.

TERCERO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá asignar anualmente la partida presupuestal respectiva para la construcción y mantenimiento de las instalaciones destinadas a la práctica de las actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte, en los inmuebles destinados a la Educación Media Superior y Superior que se imparten en el Sistema Educativo del Distrito Federal.

CUARTO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal en conjunto con las autoridades educativas del Distrito Federal, incluirán en los Programas Educativos de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como materia con valor curricular, las actividades relacionadas con la Educación Física y Deporte.

QUINTO.- De acuerdo al presupuesto anual todos los recursos destinados a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte deberán ir etiquetadas para tal fin.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA- DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI.-FIRMA.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE VERIFICADOR ADMNISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL No. 432, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008.

CONVOCATORIA

Dice:

B A S E S

2.- La recepción de los documentos se llevará a cabo únicamente el día 30 de septiembre de 2008, de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, cita en Av. San Antonio Abad No. 32, 5º piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06820.

Debe decir:

B A S E S

2.- La recepción de los documentos se llevará a cabo únicamente el día **06 de octubre de 2008**, de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, cita en Av. San Antonio Abad No. 32, 5º piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06820.

México, D.F. a 02 de Octubre de 2008

Por Acuerdo con el C. Secretario

A T E N T A M E N T E

(FIRMA)

ING. JULIO CÉSAR SOTELO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN LA 4ª, 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 14 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 22 DE JULIO, 18 DE AGOSTO Y 10 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE, TODAS LAS FECHAS DEL AÑO 2008

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN LA 4ª, 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 14 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 22 DE JULIO, 18 DE AGOSTO Y 10 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE, TODAS LAS FECHAS DEL AÑO 2008, POR EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO Y COMERCIALIZACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y EMPLEO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE DE LA SEDEREC; PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS PRODUCTORES DE LOS PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS, PROCURANDO EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LAS SIETE DELEGACIONES CON VOCACIÓN RURAL, CON BASE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento de los Acuerdos de la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª Sesiones Ordinarias del 14 de mayo, 10 de junio, 22 de julio, 18 de agosto y 10 de septiembre de 2008, respectivamente, así como en la 2ª Sesión Extraordinaria del 3 de septiembre de 2008 del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, creado específicamente para dar cumplimiento y seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo rural, se emite el siguiente:

AVISO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN LA 4ª, 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª SESIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO ANTES SEÑALADO, CELEBRADAS EL 14 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 22 DE JULIO, 18 DE AGOSTO, 10 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE; PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS PRODUCTORES DE LOS PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LAS SIETE DELEGACIONES CON VOCACIÓN RURAL, CON BASE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

Primero. En cumplimiento al **Acuerdo 05 de la 4ª Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 14 de mayo de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señala a continuación el siguiente beneficiario, dentro del Programa Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria:

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO ($)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
1	REHABILITACION DE EMBARCADERO SAN SEBASTIÁN CUACONTLE (SEGUNDA ETAPA)	1,245,694.28	SERAFIN PAEZ BLANCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO

Segundo. En cumplimiento a los **Acuerdos 15 y 12 de la 5ª Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 10 de junio de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señala a continuación los siguientes beneficiarios dentro de los Programas de "Turismo Alternativo" y "Promoción, Revisión y Supervisión de Proyectos":

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO ($)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
1	GRANJA DIDACTICA MIXQUIC	288,250.00	ENRIQUE BARRIOS CONTRERAS	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
2	PROMOTORES TECNICOS DE LA CAPITALIZACION E INVERSION EN EL SECTOR RURAL DEL G.D.F.	3,395,717.50	PROMOTORES TECNICOS DE LA CAPITALIZACION E INVERSION EN EL SECTOR RURAL DEL G.D.F.	LOCALIDADES COMPRENDIDAS EN LAS DELEGACIONES CON VOCACION RURAL EN EL DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON, MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, TLALPAN, XOCHIMILCO, TLAHUAC Y MILPA ALTA

Tercero. En cumplimiento a los **Acuerdos 19 y 20 de la 6ª Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 22 de julio de 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señala a continuación los siguientes beneficiarios, dentro de los Programas de "Mejoramiento de Traspatios" y de "Agricultura Urbana" (en capacitación):

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO ($)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
1	GRANJA DE AVES PAULITA	6,820.00	OLGA ROSAS SALCEDO	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
2	LA GRANJITA FELIZ	7,070.00	MARIA ELENA ARENAS REYES	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
3	EL GALLO FELIZ	7,085.00	RAMONA ROSA CAMACHO GONZALEZ	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
4	PRODUCCION DE AVES LAS LOMAS	6,970.00	BEATRIZ BECERRIL MONTES	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
5	DON PEPINO	7,142.00	MARIA SUSANA VELAZQUEZ GARCIA	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
6	POLLITOS CONTRERAS	6,962.50	ANAMARIA FLORES ROMERO	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
7	MI ESPERANZA	7,050.00	JUANA PALOMARES MARTINES	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
8	EL CONEJO FELIZ	6,999.10	MARIA DE LOURDES REYES MARTINEZ	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
9	POLLOS PALACIOS	7,030.00	MARIA DE LOURDES PALACIOS CAMACHO	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
10	DON PEPINO	6,300.00	HERMILA HERNANDEZ RAMIREZ	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
11	EL CONEJO	6,735.35	CATALINA GARCIA MORELOS	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
12	ROMERO NAVA	6,196.60	MARIA REYNA ROMERO NAVA	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN

13	LAS GALLINAS PONEDORAS	7,108.00	MARIA CONCEPCION NAVA PASALAGUA	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
14	AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA	475,000.00	GRUPO PRODUCE A.C.	LOCALIDADES COMPRENDIDAS EN LAS DELEGACIONES CON VOCACION AGRICOLA, PRODUCTIVA Y RURAL EN EL D.F.	ALVARO OBREGON, MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, TLALPAN, XOCHIMILCO, TLAHUAC, MILPA ALTA, IZTAPALAPA

Cuarto. En cumplimiento a los **Acuerdos 25, 26 y 27 de la 7ª Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 18 de agosto 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señala a continuación los siguientes beneficiarios, dentro de los Programas de "Mejoramiento de Traspatios"; "Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria" (en Inversión, Empleo Rural y Constitución de Organizaciones); "Fomento a la Producción Orgánica" (en Inversión y Empleo Rural) y "Agricultura Urbana":

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO ($)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
1	MEJORAMIENTO DE TRASPATIO EN LA CRIA DE AVES	8,220.00	MARGARITA CASTILLO ESLAVA	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
2	ENGORDA DE AVES DE CORRAL	9380.00	ISABEL GOMEZ CRUZ	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
3	POLLOS PARRES	5,950.00	MATILDE LOREZO	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
4	PRODUCCION DE AVES LA GRANJITA	5,301.00	MARIA ELENA TORRES AVILA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
5	LAS AVES PONEDORAS	8,108.00	ALEJANDRA PEREZ RAZO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
6	CRIA Y ENGORDA DE AVES DE CORRAL	8,097.52	MARGARITA RODRIGUEZ ALEJANDRE	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
7	AVES DE CORRAL	8,292.00	ROSALINDA GARCIA CALDIÑO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
8	AVES DE CORRAL	8,020.00	TERESA ARIZMENDI BELTRAN	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
9	EL GALLINERO	8,054.00	MARIA DOLORES MORONES CHAVES	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
10	FAMILIA ROMERO	4,505.00	EVA ROMERO RAMIREZ	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
11	GALLINITAS PONEDORAS	9,489.61	BEATRIZ AVILA MOTA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
12	LA GALLINA SONRISA	9,948,50	ELIZABETH GUZMAN ROMERO	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
13	PAVITO	6,853.88	CIRILA ARENAS MANCILLA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
14	TEPOZAN MOCHO	7,969.47	MARIA ELVIA TORRES AVILA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
15	PAU	7,981.00	BRENDA LID RAMIREZ PEÑA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN

16	PRODUCCION AMINCO	9,708.77	MARIBEL REZA OLMEDO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
17	LA BAJADITA	9,999.40	TERESA VAZQUEZ MOYA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
18	POLLO VELOZ	8,100.00	MARGARITA RANGEL ACOSTA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
19	EL POLLO CONTENTO	8,100.00	MARIA CRISTINA APOLONIO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
20	EL DURAZNO	9,809.32	MA ADAN ARREDONDO VISCAYA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
21	LAS GRANJAS	7,936.75	MARIA LUISA PORTILLO FLORES	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
22	LOS CONEJOS	7,936.75	MARIA DEL CARMEN ROBLES SOLANO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
23	GRANJA GABRIELA	10,120.06	GABRIELA FLORES ABAD	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
24	SAN ANDRES	11,768.16	AURELIA MENDOZA MENDOZA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
25	EL GALLO BLANCO	9,990.00	DIANA RODRIGUEZ BARRUETA	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
26	LA GRANJITA	8,270.00	ADELA SANDOVAL ORTIZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
27	GRANJA MANOLO	7,994.60	FLORENCIA ROMERO AMAYA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
28	GRANJA ROMERO	10,260.29	MARIA DEL REFUGIO ROMERO ALVAREZ	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
29	LOS DOS ENANOS	9,980.00	REYNA PATRICIA PEÑA SANCHEZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
30	POLLO, GALLINA Y PAVO	10,377.68	EMILIA VEGA MOTA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
31	LUIS GABRIEL	9,160.00	MARIA DEL CARMEN ZARZA ZEPEDA	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
32	GRANJA TEPETONGO	7,769.46	JUANA AVILA GARCIA	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
33	HUIZACHE	6,428.40	ANA LAURA MENDOZA VAZQUEZ	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
34	GRANJA XICALCO	7,770.00	ALEJANDRA BOHORQUEZ ZAVALETA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
35	PROYECTO ISABEL	8,650.00	MARIA MAURA LOPEZ CARRASCO	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
36	SAN MIGUEL	9,390.00	ANA LILIA GARCIA LUNA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
37	TEOFILA	8,725.21	TEOFILA PEÑA CONTRERAS	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
38	BIENESTAR FAMILIAR	9,985.00	ALBA CHAVEZ GARCIA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN

39	LEYDI	8,932.17	MA ISABEL JURADO GARCIA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
40	ALVAREZ	10,183.03	ADELA ALVAREZ LOPEZ	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
41	GRANJA SAN ANDRES	10,046.07	MARIA ELENA GARCIA SANDOVAL	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
42	LAS CODORNICES	10,100.00	LETICIA ALVAREZ DE LA ROSA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
43	MARICELA	10,002.29	MARICELA GARCIA VILLANUEVA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
44	PRODUCCION DE JITOMATE ORGANICO Y OTRAS HORTALIZAS	296,700.00	ROCIO FLORES LUNA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
45	PRODUCCION DE CHINCHILLA EL MIRADOR COLIBRI	250,023.75	ENRIQUE FELIX GUERRA AGUIRRE	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
46	CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE PACAS DE AVENA	103,426.01	PRODUCTORES AGRICOLAS EL TEZONTLE S.P.R. DE R.L.	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
47	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE HONGOS	100,000.00	MARCO ANTONIO BORDON SANABIA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
48	PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y HORTALIZAS EN INVERNADERO	87,915.00	INVERNADEROS LA ROSITA S.C. DE R.L. DE C.V	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
49	BODEGA RURAL Y AGROPECUARIA COMUNITARIA	412,309.07	HILDA GARCIA MARTINEZ	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
50	APLICACIÓN DE GALLINAZA AL CULTIVO DE MAIZ (INVERSION)	138,000.00	ALEJANDRO GARCIA AVILA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
51	APLICACIÓN DE GALLINAZA AL CULTIVO DE MAIZ (EMPLEO RURAL)	267,729.00	ALEJANDRO GARCIA AVILA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
52	EMPLEO RURAL PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	70,686.00	JERONIMO MORONES CHAVEZ	SAN MIGUEL TOPLEJO	TLALPAN
53	EMPLEO RURAL PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	117,810.00	VICTOR MANUEL REZA GARDUÑO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
54	SIEMBRA DE HORTALIZAS A CIELO ABIERTO	138,600.00	ALBINO FLORES GARCIA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
55	PRODUCCION DE HORTALIZAS	117,810.00	MANUEL VILLAFAÑA VILLARREAL	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
56	EMPLEO RURAL TOPILEJO	117,810.00	MARIANO VILLAFAÑA ROJAS	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
57	SIEMBRA DE HORTALIZAS	106,029.00	SERGIO NAPOLES ORTEGA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN

58	APLICACIÓN DE ABONO PARA HORTALIZAS	117,810.00	JOSE FLORES GARCIA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
59	HILOS DE PLATA	250,000.00	ELIZABETH HERNANDEZ GALVAN	LAS GOLONDRINAS 1ª AMPLIACION	ALVARO OBREGON
60	STA LUCIA (CONT)	40,000.00	RODRIGO ANTONIO FERNANDEZ CASTAÑON	OLIVAR DEL CONDE	ALVARO OBREGON
61	ABUNDANCIA VEGETAL	65,000.00	SERGIO OSCAR BLANCAS REYES	PORTALES SUR ESTE	BENITO JUAREZ
62	ANTURIO	30,000.00	ELIA GONZALEZ ARENALES	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	COYOACAN
63	ALIMENTACION NUTRITIVA	33,500.00	ESHTER HERNANDEZ VELASCO	LA PILA	CUAJIMALPA
64	ESC 176	36,500.00	MARILU MALDONADO MENDOZA	EL COYOL	GUSTAVO A. MADERO
65	ESC 285	130,000.00	MARIA ELENA CARRERA PEREZ	CAMPESTRE DE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO
66	ESC 241	128,000.00	MICAELA RAMIREZ BLANCO	UNIDAD HABITACIONAL LA ESMERALDA	GUSTAVO A. MADERO
67	ESC 138	50,000.00	ROCIO BEATRIZ GARCIA CHOLULA	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE	GUSTAVO A. MADERO
68	POLVORILLA	380,000.00	SOCIEDAD COOPERATIVA VIVIENDA ACAPATZINGO S.C.L.	LA POLVORILLA	IZTAPALAPA
69	BARRIO SAN MIGUEL (CONT)	30,000.00	“COMUNIDAD PARTICIPATIVA” A.C.	BARRIO SAN PABLO	IZTAPALAPA
70	CULTIVO INTENSIVO	38,500.00	BENITO JIMENEZ MOSQUEDA	CONSTITUCION DE 1917	IZTAPALAPA
71	CENTRO DE SALUD	60,000.00	MARIA HERNANDEZ GUIZA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2DA AMPLIACION	IZTAPALAPA
72	CINTURON VERDE (CONT)	30,000.00	TLANEZICALLI A.C.	EL MOLINO	IZTAPALAPA
73	UCISV LIBERTAD A.C. (CONT)	30,000.00	“TLANEZI CALLI” (CASA DEL AMANECER) A.C.	EL MOLINO	IZTAPALAPA
74	LA LUZ DE IZTAPALAPA	80,000.00	“LA LUZ DE IZTAPALAPA” A.C.	BARRIO SAN PABLO	IZTAPALAPA
75	CASA DE LA CULTURA (CONT)	30,000.00	ALBERTO GONZALEZ ABAROA	PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
76	MOLINO 114 (CONT)	40,000.00	“CONSEJO UNITARIO DE TRABAJADORES” A.C.	LA PLANTA	IZTAPALAPA
77	MACAHUITE	15,000.00	MA ELENA BAUTISTA ROSALES	EL MOLINO	IZTAPALAPA

78	EL GIRASOL	15,000.00	GLORIA GONZALEZ SALINAS	EL MOLINO	IZTAPALAPA
79	GOTITAS	15,000.00	MARIA DEL ROSARIO NAVARRO GARDUÑO	EL MOLINO	IZTAPALAPA
80	LA HOJITA FELIZ	15,000.00	ROSARIO GARCIA ZUÑIGA	EL MOLINO	IZTAPALAPA
81	LA VARITA	15,000.00	MARIA DEL ROCIO ALBARRAN GONZALEZ	EL MOLINO	IZTAPALAPA
82	EL PATIO DE MI CASA	60,000.00	PERLA GUERRA RAMOS	MIGUEL HIDALGO	TLAHUAC
83	CEANI	200,000.00	MARIA VICTORIA GOROSTIAGA BLARDONI	DEL MAR	TLAHUAC
84	INV SAN MIGUEL XICALCO	307,000.00	LAURA FLORES RODRIGUEZ	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
85	IGSI	70,000.00	MARTHA INES LARA MONTALVO	JARDIN BALBUENA NORTE	VENUSTIANO CARRANZA
86	INTERNADO 17	244,000.00	MYRIAM SUSANA FLORES JIMENEZ	MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA
87	KASAMALOT	15,000.00	ROSALINDA NUÑEZ VALDES	TIERRA NUEVA	XOCHIMILCO
88	EL COLIBRI	307,000.00	MARTHA ELVIA RAMIREZ DIAZ	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO
89	CONSTITUCION LEGAL DE SU ORGANIZACIÓN EN UNA ASOCIACION CIVIL	6,000.00	CONSTANZA GARCIA LOPEZ	LOCALIDADES COMPRENDIDAS EN LAS DELEGACIONES CON VOCACION AGRICOLA, PRODUCTIVA Y RURAL EN EL D. F.	MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN XOCHIMILCO, TLAHUAC, MILPA ALTA, IZTAPALAPA

Quinto. En cumplimiento a los **Acuerdos 28, 29, 30 y 31 de la 2ª Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 3 de septiembre 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señala a continuación los siguientes beneficiarios, dentro de los Programas de "Turismo Alternativo"; (en Inversión y Empleo Rural, "Mejoramiento de Traspatios"; "Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria" (en Inversión y Empleo Rural); "Cultivos Nativos y Herbolaria"; "Mujer Rural"; "Fomento a la Producción Orgánica" (en Inversión y Empleo Rural) y "Agricultura Urbana":

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO ($)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
1	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEL PARQUE ECOTURISTICO HUEHUECALLI TEPOZAN (INVERSION)	303,086.25	PARQUE ECOTURISTICO INDIGENA HUEHUECALLI TEPOZAN S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE	TLALPAN
2	LA PRIMERA LOMA	7,190.00	CRISTINA DE LA CRUZ MARTINEZ	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
3	AVICOLA CANOAS	7,068.50	BLANCA LIZBETH ARENAS CAMACHO	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
4	PRODUCCION DE AVES TEPEMECATL	6,988.00	GABRIELA CASTRO CASTILLO	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN

5	GRANJA XITLE	6,580.00	ANTONIA HERNANDEZ RAMIREZ	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
6	ELIA	9,989.74	ELIA RUIZ FIGUEROA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
7	CONSUMO FAMILIAR	7,014.40	GREGORIA GARCIA PALOMARES	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
8	SR. DE LOS MILAGROS	6,956.00	SANDRA FRANCISCA MONTES SOLORIO	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
9	GRANJA XITLE	7,030.00	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ VALENCIA	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
10	UN NUEVO PORVENIR	6,460.00	PATRICIA REYES MARTINEZ	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
11	ADQUISICION DE GANADO OVINO PARA LA RERPRODUCCION EN LA MAGDALENA PETLACALCO	52,500.00	GREGORIO OSORIO LOPEZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
12	ADQUISICION ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA PRODUCCION DE JITOMATE	80,375.18	CAMACHO CABALLERO S.C. DE R.L. DE C.V.	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
13	PRODUCCION DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES EN INVERNADERO	53,899.20	“PLANTAS DE ORNATO Y FLORES DE CORTE ZACATIENDA” S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
14	MEJORAMIENTO GENETICO DE GANADO OVINO	150,000.00	JOSE LUIS BELTRAN CAMACHO	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
15	EQUIPAMIENTO DE UNA GRANJA PORCICOLA DE CICLO COMPLETO	121,950.00	PORCINA QUENELE S.P.R. DE R.L.	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
16	MEJORAMIENTO DE MANEJO Y PRESENTACION DE PRODUCTOS HERBOLARIOS ORGANICOS	75,612.00	CENTRO INTEGRAL NATURISTA XIHUITLPATLI S.P.R. DE R.S.	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
17	PRODUCCION DE HORTALIZAS EN INVERNADERO	80,000.00	MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GUTIERREZ	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
18	USO SUSTENTABLE DEL AGUA EN UN INVERNADERO PARA CULTIVAR JITOMATE	26,305.00	KARLA GALVEZ TORALES	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
19	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS (INVERSION)	166,366.00	ARACELI VILLARREAL VARGAS	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
20	ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA PARA PRODUCTORES AVENEROS...	500,038.00	OSBALDO JOSUE GUERRA CERVANTES	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
21	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS (EMPLEO RURAL)	70,686.00	ARACELI VILLARREAL VARGAS	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN

22	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEL PARQUE ECOTURISTICO HUEHUECALLI TEPOZAN (EMPLEO RURAL)	166,320.00	PARQUE ECOTURISTICO INDIGENA HUEHUECALLI TEPOZAN S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE	TLALPAN
23	CULTIVO DE AVENA FORRAJERA	343,651.00	EFRAIN BRAVO CAMACHO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
24	PROYECTO PRODUCTIVO PARA EL CULTIVO DE AVENA FORRAJERA, INSUMOS Y MANO DE OBRA O EMPLEO RURAL	250,019.00	ELIUTH RODRIGUEZ REZA	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
25	PROYECTO ECOTURISTICO: REFORESTACION PLANTAS MEDICINALES Y BAÑOS DE TEMASCAL RIQUEZA ANCESTRAL	142,197.12	ALVAREZ CORDERO IRMA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
26	GRANJA ESCUELA Y PÁRQUE ECOTURISTICO “ARCA DE SIE”	289,362.00	RIVERA VALDEMAR LUIS ROBERTO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
27	PARQUE ECOTURISTICO EL SAPO FELIZ	45,000.00	EL SAPO FELIZ S.C. DE R.L. DE C.V.	SANTA CECILIA	TLAHUAC
28	CONEJOS	4,350.00	SUAREZ BLANCAS CONSUELO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
29	TRASPATIO	2,000.00	LOPEZ FLORES MARTIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
30	POLLAS DE POSTURA	1,400.00	CHAPARRO VANEGAS BUENAVENTURA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
31	INVERNADERO PARA CULTIVO DE HORTALIZAS	20,000.00	CASTELLANOS HERNANDEZ ANGEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
32	CRIA DE CONEJOS Y POLLOS	5,050.00	GAMIÑO SAPIEN MARIA FILOMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
33	POLLOS Y GUAJOLOTES	3,700.00	CRUZ HERRERA ROSALBA CAROLINA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
34	GRANJA MIXTA	6,600.00	MEDINA CRUZ EVELIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
35	CRIA DE POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	4,100.00	AYALA CABRERA EVELIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
36	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS	6,900.00	ALVARADO GALICIA NANCY	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
37	INTEGRAL	15,490.00	SANDOVAL JURADO ROSA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
38	RANCHO SN DIEGO	4,200.00	MONTAÑO MELENDEZ JUANA CLAUDIA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
39	ENGORDA DE CERDOS	3,600.00	MANTEROLA MARTINEZ ALEJANDRO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
40	POLLOS DE ENGORDA Y POLLOS DE POSTURA	3,500.00	VERGARA MARTINEZ CARLOS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA

41	SN MARCOS	3,500.00	ARELIO TERAN ROSA MARIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
42	SN MIGUEL	3,600.00	TAPIA NORIEGA JUANA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
43	SAN MIGUEL	1,750.00	VILLANUEVA VERGARA MARIA CONCEPCION	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
44	CERDOS	3,600.00	VILCHIS SALCEDO XOCHITL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
45	PUERCOS P/PIE DE CRIA	3,500.00	FLORES PEREZ OLGA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
46	CERDOS	4,200.00	YEDRA FLORES NATALY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
47	CERDOS, CODORNICES, GALLINAS ENGORDA, POSTURA, PAVOS, CONEJOS	5,900.00	ROBLES JURADO JORGE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
48	CERDOS, POLLOS DE POSTURA Y ENGORDA	5,350.00	TORRES MELO HORTENCIA ELENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
49	PUERCOS P/ENGORDA	5,600.00	ZAMORA FLORES OLYNSER ANTONIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
50	PRODUCCION INTENSIVA DE CERDOS Y POLLOS DE POSTURA	4,500.00	HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA
51	PRODUCCION DE CONEJOS Y LECHONES	4,750.00	GARCIA BERROCAL ALVARO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA
52	LECHONES	3,600.00	ORENDA ROMERO ORALIA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
53	EL RUISEÑOR	10,000.00	SAUCEDO SANCHEZ SIRENIA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
54	CERDOS DE ENGORDA	4,800.00	SOLARES MEJIA JAVIER	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
55	POLLOS DE ENGORDA, DE POSTURA Y CERDOS P/PIE DE CRIA	4,750.00	MEZA AGUIRRE MARIA DEL REFUGIO	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
56	PAVOS, POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA Y CERDOS	5,650.00	MARIN GARDUÑO PETRA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
57	PUERCOS PARA ENGORDA	3,600.00	RODRIGUEZ SOTO MARIA DEL ROCIO	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
58	POLLOS DE ENGORDA Y GALLINAS DE POSTURA	2,500.00	SALAZAR JIMENEZ BEATRIZ	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
59	GUAJOLOTES Y POLLOS	4,400.00	SALAZAR MEDINA MARIA ANGELICA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
60	GRANJA SAN JUAN	6,500.00	RIVAS FLORES OBDULIA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
61	CERDOS Y POLLA DE POSTURA	3,400.00	MOLINA BERMUDES LILIA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA

62	GRANJA PEPEGUILLO	8,950.00	CEDILLO CHAVEZ DIONICIA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
63	POLLO DE POSTURA, ENGORDA Y CERDOS	2,850.00	ROJAS ROMERO ALEJANDRA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
64	CRIA DE POLLAS DE POSTURA Y PAVO	3,000.00	ROSALES RAMIREZ GUADALUPE	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
65	PUERCOS P/PIE DE CRIA	7,500.00	BRAVO GONZALEZ TOMASA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
66	CERDOS Y CONEJOS	4,800.00	CARBAJAL MONDRAGON MARIA DEL ROCIO	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
67	GALLINAS DE POSTURA Y ENGORDA	2,350.00	BEATRIZ HERNANDEZ FERNANDO	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
68	CERDOS, CONEJOS	11,000.00	ORENDA LLANOS PROCORO	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAC	MILPA ALTA
69	EL CUAPITZOTE	6,500.00	LEON RIVERA ALEJANDRO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
70	TRASPATIO	3,500.00	BERMUDEZ CALZADA BERTHA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
71	CERDOS – CRIA Y ENGORDA	6,000.00	BERMUDEZ CALZADA CELIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
72	LOS TEPOZANES	5,400.00	GERVACIO SALAZAR LUIS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
73	CERDOS	4,800.00	GONZALEZ PADILLA MARIANA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
74	CERDOS	4,800.00	ROMERO JIMENEZ RICARDO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
75	LAS POLLITAS	2,000.00	GERVACIO MARTINEZ GUADALUPE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
76	EL CRIADERO	6,000.00	RAMIREZ GERVACIO PORFIRIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
77	POLLOS DE POSTURA Y CERDOS	4,600.00	GERVACIO MARTINEZ FRANCISCA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
78	CRIA DE CERDOS	3,600.00	FLORES ROMERO ANASTACIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
79	POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	3,500.00	ALMAZAN LA MADRID NORBELLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
80	PAVOS	3,600.00	GALICIA GARCIA LETICIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
81	CUATZIN	5,100.00	GERVACIO GALINDO MARCIANO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
82	CRIA DE CERDOS	3,600.00	ROJAS GERVACIO ROSA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
83	HERMANOS ROMERO	8,000.00	ROJAS ARENAS EVANGELINA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
84	LECHONES	4,800.00	BALANZARIO GONZALEZ JUANA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
85	POLLOS DE ENGORDA Y POSTURA	3,500.00	GALINDO BORJA VICTOR HUGO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
86	POLLOS DE POSTURA Y ENGORDA	3,500.00	ROMERO RAMIREZ SILVESTRE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
87	POLLOS DE POSTURA	3,000.00	RAMIREZ ROJAS CONCEPCION MARBELLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA

88	PRODUCCION DE POLLOS DE POSTURA	3,000.00	LOPEZ CALZADA IVONNE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
89	MEJORAMIENTO DE TRASPATIO (LUZ)	6,000.00	GALICIA CALDIÑO LUZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
90	TRASPATIO (POLLO DE ENGORDA)	1,800.00	BOBADILLA BALANZARIO TERESA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
91	TRASPATIO (PAVO DOBLE PECHUGA, POLLOS Y LECHONES)	5,470.00	NOVOA CORONA IRMA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
92	CRIANZA DE PAVOS, POLLO Y CERDOS	4,900.00	NUÑEZ COYT BLANCA MARGARITA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
93	TRASPATIO	5,650.00	GALICIA TULTECA CELINA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
94	CONEJOS Y POLLOS	4,500.00	CORTES MONDRAGON DAVID	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
95	LA CONCHA	4,200.00	GALVAN AYALA MARIA ISABEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
96	ADRIANA	4,000.00	LABASTIDA ROMERO ARACELI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
97	EDNA	4,000.00	LABASTIDA ROMERO ARELI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
98	CERDOS	5,600.00	LABASTIDA GALVAN ROSARIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
99	CRIA DE GUAJOLOTE Y POLLOS DE ENGORDA	4,200.00	GERVACIO SALAZAR CELIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
100	POLLOS PARA ENGORDA	2,250.00	LIRA PEREZ VICTORIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
101	CRIA DE PUERCOS Y PAVOS	4,200.00	CARMONA ALVAREZ SALUSTIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
102	POLLO DE POSTURA Y POLLO DE ENGORDA	3,600.00	MIRANDA RAMIREZ REYES	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
103	POLLO DE ENGORDA Y DE POSTURA	3,600.00	LOPEZ ALMAZAN ARACELI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
104	CRIA Y ENGORDA DE CERDOS	4,200.00	GONZALEZ LAMADRID AGUSTINA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
105	EL POLLERO	5,600.00	CEDILLO FLORES AMADA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
106	CRIA, ENGORDA Y POSTURA DE CONEJO, GUAJOLOTES Y POLLOS DE POSTURA	4,500.00	MEDINA CHAVEZ CONCEPCION	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
107	LAS CRUCES	6,000.00	OLIVARES MUÑOZ VIOLETA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
108	PUERCOS	5,000.00	CUETO ACEVEDO MARTHA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
109	LOS LECHONES	6,000.00	FUENTES FLORES JESUS MANUEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
110	CERDOS	6,000.00	RODRIGUEZ QUINTIN HECTOR LEONARDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
111	CRIA DE GANADO PORCINO	6,000.00	LEON MEZA CERVANDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
112	CONEJOS Y POLLOS DE ENGORDA	3,500.00	FLORES CAMPOS ROSA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
113	CERDOS Y CONEJOS	8,000.00	ARGUELLES FLORES ROSALVA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
114	POLLAS PONEDORAS	3,000.00	PEÑA PUEBLAS JAEL INES	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
115	ENGORDA DE CERDOS	6,000.00	PEREZ SEGURA ALFONSO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
116	CERDOS	6,000.00	MUÑOZ MORALES JORGE LUIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA

117	CERDOS	6,000.00	AVILA RUBIALES JUSTINO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
118	TRASPATIO (PAVO)	4,500.00	PEREZ HERNANDEZ JUANA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
119	CRIA DE PUERCOS Y POLLAS DE POSTURA	5,600.00	ARGUELLES FLORES ESTELA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
120	CRIA DE CERDOS	7,200.00	QUEVEDO SALINAS MARIA TERESA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
121	TRASPATIO (CERDOS)	7,200.00	PEREZ MARTINEZ ANGELA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
122	CERDOS	7,000.00	SALDAÑA YEDRA MARIA CONCEPCION	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
123	TRASPATIO	6,140.00	MIRANDA ANDRADE LIZETH	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
124	CERDOS Y POLLOS	6,140.00	MARTINEZ AGUILAR ALEJANDRA VALERIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
125	CERDOS Y POLLOS	6,240.00	ANDRADE ROBLES EVA JACQUELINE	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
126	RESCATE DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN TLACOYUCAN	30,000.00	MUÑOZ MIRANDA EMILIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
127	LA CASA DE LAS PLANTAS	99,940.00	MORALES JURADO ISRAEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
128	CONEJOS Y AVES DE CORRAL	5,000.00	DULCE MARIA XOSPA JARDINES	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
129	TRASPATIO	4,950.00	TEODORO ROJAS RUIZ	SANTA MARIA TEPEPAN	XOCHIMILCO
130	CULTIVO Y VENTA DE PLANTAS	89,995.00	SUYARA DIMAS MARTINEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
131	PRODUCCION DE OBLEAS DE AMARANTO Y REVENTADO DE SEMILLA	72,039.12	PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE AMARANTO EL PAVORREAL S.P.R. DE R.L.	SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
132	REHABILITACION Y PRODUCCION DE ROSA MINI EN INVERNADERO	59,147.00	ROSA GODOY GONZALEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
133	PRODUCCION INTENSIVA DE HORTALIZAS	59,581.08	EYSAY SANCHEZ GALICIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
134	PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE AMARANTO	47,850.00	PRODUCTORES DE AMARANTO VIC MAR S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
135	PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO INVERNADERO	108,000.00	JOSE ANGEL RESENDIS ESPINOZA	AMPL. BARRIO SAN MARCOS	XOCHIMILCO
136	PLANTA DE TRANSFORMACION DE AMARANTO TEOCALLI	129,141.24	COOPERATIVA AGROPECUARIA TEOCALLI TUYEHUALCO S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
137	PRODUCCION DE HORTALIZAS	89,500.00	ANASTACIO PAEZ GALICIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
138	EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE OVINOS	127,410.75	GUSTAVO MONTES TOLEDO	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO

139	PRODUCCION DE LECHUGA A CIELO ABIERTO	90,000.00	ELOY MARTINEZ FLORES	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
140	PRODUCCION INTENSIVA DE ROSA EN MACETA	90,027.00	FLORICULTORES LOS PEREZ S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
141	PRODUCCION DE HORTALIZAS	90,000.00	JESUS FELIPE MARTINEZ RUIZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
142	PRODUCCION DE MALVON Y OTRAS PLANTAS DE ORNATO	87,000.00	ENRIQUE PAEZ ALVARADO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
143	EXPLOTACION CUNICULA INTEGRAL	65,545.00	EVARISTO HERNANDEZ CHAVEZ	BARRIO 18	XOCHIMILCO
144	CRIA Y COMERCIALIZACION DE GANADO PORCINO	70,427.14	SIMON ORTIZ CRUZ	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
145	PRODUCCION DE ROSAL BAJO INVERNADERO	80,450.00	FLORICULTORES HERMANOS SAAVEDRA S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
146	REHABILITACION DE INVERNADERO DE NOCHE BUENA	89,993.00	BERNARDO GONZALEZ RIVERA	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
147	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION DE DERIVADOS DE AMARANTO	241,193.72	PRODUCTOS DEL CAMPO ITZCOATL S.C. DE R.L. DE C.V.	OLIVAR SANTA MARIA	XOCHIMILCO
148	PRODUCCION DE ROSALES BAJO INVERNADERO	80,000.00	AGRICULTORES DE ROSAS ROSALES S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
149	PLANTAS ORNAMENTALES DE SAN LUIS	74,780.00	GUADALUPE GALICIA XOLALPA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
150	EXPRESION CULTURAL A TRAVES DE IDEAS Y MANUALIDADES	154,611.25	SIRENIA OLIVARES JIMENEZ	SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
151	TRANSFORMACION DE MAIZ PARA LA PRODUCCION DE TORTILLAS	126,880.00	MARIA LUISA VELEZ GARCIA	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO
152	TORTILLAS LAS MIRNAS	48,717.77	MIRNA PATRICIA RODRIGUEZ CALDERON	LOS CERRILLOS	XOCHIMILCO
153	ADQUISICION DE TORNO Y MAS	37,396.00	CARITINA GARCIA COLCHADO	SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO
154	ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE DULCES CRISTALIZADOS	77,100.00	MARIA DEL SOCORRO CASTILLO SALINAS	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO
155	PRODUCCION DE ORNAMENTALES	80,300.00	NANCY GARCIA SANCHEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
156	PRODUCCION DE LECHUGA A CIELO ABIERTO	80,148.00	MARTHA LIDIA AGUIRRE TERRAZAS	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
157	ALTERNATIVA CIUDADANA HISTORICA	240,500.00	ALONSO LEON CHICHARO	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO

Sexto. En cumplimiento a los **Acuerdos 32, 33 y 34 de la 8ª Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Recursos de los Programas de Fomento a la Producción y Comercialización para el Desarrollo Rural y Empleo Competitivo y Sustentable de la SEDEREC, realizada el 10 de septiembre 2008 para dar seguimiento a los programas y proyectos a favor del desarrollo rural sustentable, y considerando la viabilidad de los proyectos seleccionados, se señala a continuación los siguientes beneficiarios, dentro de los Programas de "Mejoramiento de Traspatios", "Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria", "Fomento a la Producción Orgánica", "Mujer Rural" y "Cultivos Nativos y Herbolaria":

CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO O SOLICITUD	MONTO ($)	SOLICITANTE	COMUNIDAD	DELEGACION
1	CRIA DE CONEJOS Y AVES	7,990.00	PATRICIA VELAZQUEZ BARRAGAN	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
2	EL GRANO DE ORO	10,255.00	ISABEL MONDRAGON FLORES	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
3	LOS POLLOS DE MARIANA	9,855.00	MARIANA BOLAÑOS MARTINEZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
4	GALLITO DE ORO	8,130.00	ROSELI ARENAS ORTIZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
5	EL PARAISO	10,641.50	LETICIA ILLESCAS CANSECO	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
6	MIGUEL	8,064.00	COLUMBA BETANCOURT ALVIRDE	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
7	PEDREGAL AMINCO	8,197.97	ANGELA OLMOS MADRIGAL	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
8	EL RAYO	7,500.00	MIRIAM GALICIA CARRILLO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
9	EL GALLITO FELIZ	7,974.18	AMELIA OLMOS MADRIGAL	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
10	EL ARO	8,085.00	FRANCISCO BRAMBILA JAUREGUI	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
11	ALTAVISTA	10,000.00	BELEM QUIROZ GONZALEZ	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
12	LOS POLLOS DE ESMERALDA	9,430.00	ESMERALDA CASTRO LUNA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
13	GRANJA BALBUENA	7,141.50	AMELIA MARTINEZ RUIZ	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
14	LA HUERTITA DE DOÑA LUPE	7,075.85	LIDIA GUADALUPE MARTINEZ	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
15	LAS FLORES	9,994.00	GUADALUPE GUZMAN CARRANCO	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
16	PRODUCCION DE PLANTAS DE ORNATO BAJO INVERNADERO CON SISTEMA DE RIEGO	302,932.13	MIGUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE	TLALPAN
17	PRODUCCION DE JITOMATE ORGANICO	249,507.00	JORGE CARRILLO BENITEZ	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE	TLALPAN
18	PRODUCCION DE RABANO EN SAN MIGUEL TOPILEJO	201,700.00	ESTELA BOLAÑOS MARTINEZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
19	CREACION DE INSTALACIONES PARA CERDOS	47,290.33	ESPINDOLA GODINEZ ROBERTO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
20	EXPANSION Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA GANADO OVINO	41,529.62	ROSAS OLMOS TORIBIO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
21	EXPANSION DE INSTALACIONES PARA GRANJA PORCINA	34,912.79	ORENDA MOLINA FERNANDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA

22	MECANIZACION CON MOTOCULTOR	46,369.20	TENORIO PEÑA ARTURO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
23	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	196,355.20	NUÑEZ BASTIDA JOSE REFUGIO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
24	EXPANSION DE INSTALACIONES PARA GRANJA PORCINA	54,049.58	LOZADA JIMENEZ ABUNDIO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
25	PRODUCCION DE NOPAL EN INVERNADERO PARA LA EPOCA DE INVIERNO	134,904.50	ENSAUSTEGUI BERNAL MARIA TERESA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
26	PRODUCCION DE BROCOLI Y ROMERO	98,960.00	PINEDA RAMIREZ GIOVANNI	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
27	CULTIVO DE HORTALIZAS	124,700.00	PEÑA REYES MARIO	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
28	MECANIZACION AGRICOLA PARA PRODUCCION INTENSIVA EN EL POBLADO DE SANTIAGO ZAPOTITLAN	195,994.00	CRUZ PICHARDO MISAEL	SANTIAGO ZAPOTITLAN	TLAHUAC
29	PRODUCCION DE HONGO SETA	60,000.00	LUNA RODRIGUEZ ISAIAS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
30	PRODUCCION DE JITOMATE BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO	118,920.00	FLORES PEREZ JAIME	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
31	REMODELACION DE LA GRANJA PORCICOLA EL CASCABEL DEL CERDO	49,500.00	RINCON ZEPEDA LETICIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
32	PRODUCCION DE AVES DE POSTURA	50,061.60	PINEDA CARMONA SALVADOR	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
33	PRODUCCION DE OVINOS Y SU TRANSFORMACION EN BARBACOA	64,580.03	CEDILLO RANGEL ELBA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
34	EQUIPAMIENTO PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS	84,430.00	OROZCO MARTINEZ BLANCA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
35	PRODUCCION DE CARACOL DE TIERRA	55,600.00	MEZA VILLANUEVA OMAR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
36	CERAMICA DE ALTA TEMPERATURA	46,200.00	JUAREZ ORTEGA GRACIELA	SAN PABLO OZTOTEPEC – TLALPAN	MILPA ALTA
37	DESHILADO Y BORDADO DE MANTA BONDEADA	59,094.00	GARCIA QUIROZ ENEDELIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
38	PRODUCCION DE JITOMATE BAJO CONDICIONES PROTEGIDAS	55,443.50	JIMENEZ HERNANDEZ CINDY	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
39	ARTICULOS DE PIEL	68,754.72	SANCHEZ CAMACHO ALICIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA

40	EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CUNICULAS Y ADQUISICION DE VIENTRES Y SEMENTALES	30,690.85	VAZQUEZ LOPEZ MONICA	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC
41	PRODUCCION DE ORNAMENTALES EN INVERNADERO	56,577.60	PONCE RAMIREZ MARGARITA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
42	PRODUCCION DE JITOMATE EN INVERNADERO	68,031.20	SAN MIGUEL JIMENEZ RITA	SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
43	CRIA POLLOS DE ENGORDA, GUAJOLOTES Y CONEJOS	4,875.00	LOURDES GONZALEZ ORTIZ	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
44	PRODUCCION Y VENTA DE MIEL Y SUS DERIVADOS	70,000.00	JOSE LUIS GONZALEZ SANDOVAL	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
45	PRODUCCION DE HORTALIZAS A CIELO ABIERTO	90,000.00	JOB RAMIREZ GARCIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
46	GERMINACION DE SEMILLAS Y PROPAGACION DE ESQUEJES	99,532.00	PRODUCCION AGRICOLA, PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA MEXICANA “PROCAMEX” S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
47	CRIA DE BORREGOS	99,308.00	MARIA RUFINA ROSAS FLORES	SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO
48	ADQUISICION DE EQUIPO PARA MEJORAR EL PROCESO DE PRODUCCION DE NOPAL EN SALMUERA	79,752.50	PRODUCCION DE NOPAL MEXICA S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
49	PRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMATICA A CIELO ABIERTO	80,750.00	MANUEL JIMENEZ GALICIA	SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Cd. de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de septiembre de 2008.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO QUE DEBEN DAR A CONOCER LOS ENTES PÚBLICOS EN SUS PORTALES DE INTERNET, Y SE DEROGA EL ACUERDO 088/SO/15-05/2007, APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XL DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 389/SO/18-09/2008

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO QUE DEBEN DAR A CONOCER LOS ENTES PÚBLICOS EN SUS PORTALES DE INTERNET, Y SE DEROGA EL ACUERDO 088/SO/15-05/2007, APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

2. Que en tanto que la nueva LTAIPDF inició su vigencia el pasado veintiocho de mayo de dos mil ocho, es fundamental que el INFODF actualice los documentos normativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en congruencia con las disposiciones establecidas en la nueva Ley.

3. Que en ese sentido, es necesario actualizar los Criterios y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Públicos, aprobados mediante el Acuerdo 088/SO/15-05/2007, de fecha quince de mayo de dos mil siete.

4. Que entre las acciones realizadas para actualizar los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio, el Instituto realizó, durante el pasado mes de abril, una revisión y análisis de las obligaciones de transparencia establecidas en la nueva LTAIPDF, de la que surgió una primera versión de los criterios de evaluación.

5. Que dicha propuesta se analizó en coordinación con 10 Entes Públicos representativos para integrar sus aportaciones y/o observaciones especializadas de acuerdo a sus atribuciones, realizándose, además, 3 reuniones interinstitucionales para el análisis de los criterios de evaluación.

6. Que con base en los resultados de esas reuniones de trabajo, se enriquecieron los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio, cuyo resultado se revisó con los asesores y con los Comisionados Ciudadanos del Instituto para concretar una versión que se envió a todos los Entes Públicos a fin de conocer sus propuestas y comentarios, mismos que fueron revisados e integrados, de acuerdo a su pertinencia, para precisar y dar mayor claridad al documento de Criterios y Metodología de Evaluación que aquí se presenta.

7. Que respecto a las obligaciones de los Entes Públicos, éstos deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones y según corresponda, la información señalada como de oficio, de acuerdo con el Capítulo II del Título Primero de la LTAIPDF, denominado "De la Transparencia y Publicidad de los Actos de los Entes Públicos del Distrito Federal".

8. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71, fracciones XI y XXI de la LTAIPDF, es facultad del INFODF evaluar el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos, así como vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y su Reglamento.

9. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga el artículo 71 de la LTAIPDF; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley le asigna al Instituto y un sistema de evaluación sobre el cumplimiento de metas; dictar acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en su Reglamento Interior, así como las demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.

10. Que en términos del artículo 23, fracciones I y V del Reglamento Interior del INFODF, la Dirección de Evaluación y Estudios tiene dentro de sus facultades la de diseñar, actualizar e instrumentar, previa aprobación del Pleno, la metodología y criterios de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes públicos; así como evaluar el cumplimiento de los entes públicos respecto a sus obligaciones establecidas en la Ley y demás normatividad aplicable.

11. Que el Programa Operativo Anual de INFODF para el ejercicio fiscal 2008 establece como una de sus líneas programáticas la evaluación del derecho de acceso a la información, mediante la elaboración de la metodología para la creación y operación de diversos indicadores de gestión que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información en cada uno de los Entes Públicos del Distrito Federal, con lo que será posible evaluar el cumplimiento y desempeño de la gestión de dichos Entes en el ámbito del acceso a la información pública y la transparencia.

12. Que resulta necesario que el INFODF cuente con instrumentos de criterios y metodología que den certeza jurídica en la evaluación cuantitativa y cualitativa de la información que publican los Entes Públicos en sus portales de Internet, para medir el grado de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Primero de la LTAIPDF.

13. Que para efectos de establecer una estructura homogénea de presentación de la información de oficio que los Entes Públicos publican en sus portales de Internet, así como para definir los elementos que permitirán medir la calidad de la misma y establecer la forma como se medirá, resulta imprescindible establecer los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet.

14. Que los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen con estos instrumentos, permitirán establecer estrategias e impulsar acciones de manera conjunta y coordinada con los Entes Públicos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

15. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción III del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente cuenta con atribuciones suficientes para someter a la aprobación del Pleno el Proyecto de Acuerdo mediante al cual se aprueban los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes públicos en sus portales de Internet, y se deroga el Acuerdo 088/SO/15-05/2007, aprobado por el Pleno del INFODF.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba derogar el Acuerdo 088/SO/15-05/2007, aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se aprueban los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes públicos en sus portales de Internet conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios para que, con base en los Criterios y Metodología aprobados por el presente Acuerdo, realice entre los meses de octubre y diciembre de dos mil ocho, una evaluación-diagnóstico de la información pública de oficio que deben publicar los Entes Públicos en sus portales de Internet.

CUARTO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a los Titulares de los Entes Públicos e instrúyase al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo, sin sus anexos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, de forma íntegra, en el portal de Internet y en los estrados del Instituto, respectivamente.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil ocho.

Oscar Mauricio Guerra Ford **Comisionado Ciudadano Presidente** (Firma)	**Jorge Bustillos Roqueñí** **Comisionado Ciudadano** (Firma)	**Areli Cano Guadiana** **Comisionada Ciudadana** (Firma)
Salvador Guerrero Chiprés **Comisionado Ciudadano**	**Agustín Millán Gómez** **Comisionado Ciudadano**	**María Elena Pérez-Jaén Zermeño** **Comisionada Ciudadana**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PARTICIPARÁN EN EL "RECONOCIMIENTO A INNOVACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2008".

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XL DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 390/SO/18-09/2008

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PARTICIPARÁN EN EL "RECONOCIMIENTO A INNOVACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2008".

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

2. Que de acuerdo con el artículo 5 de la LTAIPDF, es obligación de todo Ente Público facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal; para lo anterior, deberán difundir entre los habitantes de esta Entidad Federativa el contenido de la LTAIPDF.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados; mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los entes públicos; contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho; así como contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos a través de la generación y publicación de información sobre indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.

4. Que en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la LTAIPDF, los Entes Públicos deberán cooperar con el Instituto, para capacitar y actualizar de forma permanente a todos los servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a la Protección de Datos Personales, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entretenimiento que se considere pertinente.

5. Que atento con lo dispuesto por el artículo 71, fracción V de la LTAIPDF, el Pleno del INFODF tiene entre sus atribuciones realizar eventos y actividades que promuevan el conocimiento de la ley de la materia.

6. Que de conformidad con el Programa Operativo Anual del INFODF para el ejercicio fiscal 2008, se deberán impulsar estrategias tendientes a fortalecer el cumplimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, motivo por el cual se ha contemplado incentivar entre los Entes Públicos el desarrollo de prácticas innovadoras en materia de transparencia y de acceso a la información pública.

7. Que en cumplimiento de su Programa Operativo Anual 2008, el INFODF ha invitado a los Entes Públicos del Distrito Federal a participar en el concurso denominado "Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, 2008", con el propósito de:

A) Que los Entes Públicos tengan una participación activa con iniciativas en el desarrollo de mecanismos, procesos, instrumentos, entre otros, que permitan cumplir con eficacia, eficiencia y en tiempo, lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

B) Que se propicien sinergias entre los servidores públicos, así como entre los sujetos obligados del Distrito Federal para proponer e instrumentar mejoras en el cumplimiento de sus obligaciones y en la atención a los solicitantes de información pública.

C) Que exista un reconocimiento público de aquellos Entes que además de cumplir con las obligaciones establecidas en la LTAIPDF, han aportado innovaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

8. Que a efecto de brindar certeza jurídica, legalidad y transparencia al concurso en comento, el INFODF, a través de la Dirección de Evaluación y Estudios, elaboró la Convocatoria y los Lineamientos de operación para el "Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal", los cuales fueron aprobados por el Pleno del INFODF mediante al Acuerdo 172/SE/29-04/2008, en sesión celebrada el 29 de abril de 2008.

9. Que en los Lineamientos de operación y la Convocatoria del certamen "Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal", se estableció como plazo límite para la recepción de trabajos participantes el 30 de septiembre de 2008.

10. Que el Instituto considera que la participación del mayor número de Entes Públicos obligados es del mayor interés para el cumplimiento de los fines de estos reconocimientos, por lo que, con el propósito de brindarles mayor oportunidad para su participación en el "Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal", se estima prudente ampliar el plazo límite de recepción de trabajos hasta el 31 de octubre de 2008.

11. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones I y II del Reglamento Interior de este Instituto, corresponde al Pleno del INFODF determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la LTAIPDF, así como aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley le asigna al mismo, entre la que se inscribe el concurso para el "Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal".

12. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior en comento, corresponde al Pleno del INFODF dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley y en su Reglamento Interior, así como determinar áreas de oportunidad y temas relevantes de interés público, en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

13. Que de conformidad con el artículo 13, fracción III del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del INFODF.

14. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la recepción de los trabajos que participarán en el certamen "Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal" hasta el 31 de octubre de 2008.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ampliación del plazo de recepción, hasta el 31 de octubre de 2008, de los trabajos que participarán en el certamen "Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, 2008".

SEGUNDO. El Presente Acuerdo deberá ser comunicado por el Comisionado Presidente a los titulares de los Entes Públicos.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el portal de Internet y en los estrados del INFODF.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil ocho.

Oscar Mauricio Guerra Ford **Comisionado Ciudadano Presidente**	**Jorge Bustillos Roqueñí** **Comisionado Ciudadano**	**Areli Cano Guadiana** **Comisionada Ciudadana**
(Firma)	(Firma)	(Firma)
Salvador Guerrero Chiprés **Comisionado Ciudadano**	**Agustín Millán Gómez** **Comisionado Ciudadano**	**María Elena Pérez-Jaén Zermeño** **Comisionada Ciudadana**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 21

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), representado por la Lic. Thalía Lagunas Aragón Directora General Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28 y 30 fracción "I" y "II" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento; 2, 7, 12 y 13 fracción III de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101-B Fracciones X y XIV, 194, 195, 196 fracción VII, 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 5 de la Circular Uno 2007 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" vigente, convoca a fabricantes o distribuidores autorizados o a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas** que a continuación se indican:

Licitación Pública Nacional 30128001-044-08, para la adquisición de **Suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación de Molde telescopico**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 02 al 06 de octubre de 2008	06 de octubre de 2008 18:00 Hrs.	08 de octubre de 2008 18:00 Hrs.	10 de octubre de 2008 12:00 Hrs.	Máximo al 31 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Molde telescopico de 4.70 m. de diámetro exterior terminado y espesor de placa de ¼" por 36 m. de longitud metálico.	2	Equipo

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en la Lumbrera "0" del Emisor Central del Sistema del Drenaje Profundo de la Ciudad de México, sito en Av. Luis Espinoza S/N, esquina Benito Juárez, Col. Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, en México, D.F., de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:
Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje, Tratamiento y Reuso, Ing. Jorge Chang Castro, Subdirector de Drenaje y Plantas de Bombeo e Ing. Herminio Quechol Hernández, Encargado de la Unidad Departamental de Drenaje Profundo.

Licitación Pública Nacional 30128001-045-08, para la adquisición de **Producto biológico orgánico biodegradable para eliminación de olores**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 02 al 06 de octubre de 2008	07 de octubre de 2008 10:00 Hrs.	09 de octubre de 2008 10:00 Hrs.	13 de octubre de 2008 10:00 Hrs.	Máximo al 31 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Producto biológico orgánico biodegradable eliminador de olores, gases toxicos, que se aplicará en el sistema de drenaje profundo, cuyas características son: estable, no tóxico, no debe generar subproductos dañinos al mismo ambiente.	25,879	Litro

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el Almacén General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:
Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje, Tratamiento y Reuso, Ing. Jorge Chang Castro, Subdirector de Drenaje y Plantas de Bombeo e Ing. Herminio Quechol Hernández, Encargado de la Unidad Departamental de Drenaje Profundo.

Licitación Pública Internacional 30128001-046-08, para la adquisición de **Repetidor digital independiente (IDR) y Terminal portátil**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 02 al 06 de octubre de 2008	07 de octubre de 2008 12:00 Hrs.	09 de octubre de 2008 12:00 Hrs.	13 de octubre de 2008 12:00 Hrs.	Máximo al 31 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Repetidor digital independiente, tipo maletín V.34 y V.35 (SACM)	1	Pieza
2	Terminal portátil que incluye funda, clip, antena, batería y cargador de viaje	24	Pieza

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el Almacén General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:
Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje, Tratamiento y Reuso, Ing. Jorge Chang Castro, Subdirector de Drenaje y Plantas de Bombeo, Ing. Antonio Paredes Domínguez, Subdirector de Mantenimiento a Maquinaria y Transportes, Ing. Héctor Rueda Sibaja, Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicación e Ing. Herminio Quechol Hernández, Encargado de la Unidad Departamental de Drenaje Profundo

* El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de las Licitaciones, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La Licitación Pública Nacional 30128001-044-08 considera el otorgamiento del 50% de anticipo del monto total del contrato incluido el I.V.A. La Licitación Pública Nacional 30128001-045-08 y la Licitación Pública Internacional 30128001-046-08 no consideran el otorgamiento de anticipo.

* La información adicional deberá presentarse en español o inglés (acompañada de traducción simple al español de las características más relevantes).

* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* Las Licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico socampo@sacm.sma.df.gob.mx y fax 57 09 22 75 previo a la fecha del evento.

México, D. F., a 02 de octubre de 2008

(Firma)

Lic. Thalía Lagunas Aragón
La Directora General Administrativa
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Administración Pública Del Distrito Federal
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional (Local)
Convocatoria N°. 015-2008

José luís Zamora tapia, Director General De Obras Y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo De La Administración Pública Del Distrito Federal en Álvaro Obregón, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 párrafo primero, segundo apartado a, 25 apartado a fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la contratación en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-081-08	TRABAJOS PARA LA RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LA BARRANCA SAN BORJA-POCITO.			25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$2,727,273.00
Costo de las bases	**Fecha límite para Adquirir las bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar De la obra**	**Presentación de proposición y apertura de sobre único**			
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora			
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 10:00 hrs.	7- octubre-2008 15:00 hrs.	20-octubre-2008 10:00 hrs.			

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-082-08	TRABAJOS DE RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LA COLONIA LA POLVORA.			25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$2,727,273.00
Costo de las bases	**Fecha límite para Adquirir las bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar De la obra**	**Presentación de proposición y apertura de sobre único**			
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora			
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 11:00 hrs.	7- octubre-2008 10:00 hrs.	20-octubre-2008 11:00 hrs.			

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-083-08	TRABAJOS DE RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LA POLIGONAL DE LA COLONIA PRIMERA VICTORIA.	25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$2,727,273.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar De la obra	Presentación de proposición y apertura de sobre único
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 12:00 hrs.	7- octubre-2008 11:00 hrs.	20-octubre-2008 12:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-084-08	TRABAJOS DE RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LAS COLONIAS LOMAS DE SANTO DOMINGO Y AMPLIACION.	25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$1,721,877.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar De la obra	Presentación de proposición y apertura de sobre único
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 13:00 hrs.	7- octubre-2008 12:00 hrs.	20-octubre-2008 13:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-085-08	TRABAJOS DE RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LA COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO.	25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$1,721,880.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar De la obra	Presentación de proposición y apertura de sobre único
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 14:00 hrs.	7- octubre-2008 13:00 hrs.	20-octubre-2008 14:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-086-08	TRABAJOS DE TRANSFORMACION DE 1,370 LUMINARIAS EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: 19 DE MAYO, DESARROLLO URBANO, LOMAS DE CAPULA, LA JOYA, LA PRESA, ARVIDE, EL RODEO, PRIMERA VICTORIA, SACRAMENTO, ALFONSO XIII, ALFALFAR, MOLINO DE ROSAS, MOLINO DE ROSAS AMPLIACION, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$3,859,350.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar De la obra	Presentación de proposición y apertura de sobre único
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 15:00 hrs.	7- octubre-2008 10:00 hrs.	20-octubre-2008 15:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-087-08	TRABAJOS DE TRANSFORMACION DE 1,223 LUMINARIAS EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: AXOTLA PUEBLO, LA FLORIDA, GUADALUPE INN, ATLAMAYA, LA HERRADURA, LOMAS DE LOS ANGELES TETELPAN, TIZAMPAMPANO, 2DA. DEL MORAL, PUEBLO DE TETELPAN, SAN AGUSTIN, EL MIRADOR, TECALCAPA, ENCINO, LA PEÑITA, LA JOYITA, LOMAS DE GUADALUPE, AGUILAS 1RO., 2DO. Y 3ER. PARQUE, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$3,666,367.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar De la obra	Presentación de proposición y apertura de sobre único
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 16:00 hrs.	7- octubre-2008 11:00 hrs.	20-octubre-2008 16:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000133-088-08	TRABAJOS DE PODA Y TALA DE ARBOLES, CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA CIUDADANA.	25-oct-08	18-dic-08	55 días naturales	$2,556,682.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar De la obra	Presentación de proposición y apertura de sobre único
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,500.00 Compranet $ 2,300.00	6-octubre-2008	13-octubre-2008 17:00 hrs.	7- octubre-2008 14:00 hrs.	20-octubre-2008 17:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Subsecretaria de Egresos No. SE/0296/08 de fecha 08 de febrero de 2008, oficio del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública Del Distrito Federal En Álvaro Obregón No. DAO/DGA/DRF/157/2008 de fecha 5 de febrero de 2008 y casos autorizados por el subcomité de obras en la **novena sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2008.**

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas; en internet: http://www.compranet.gob.mx y siendo el caso de la adquisición por el sistema compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Jefatura De La Unidad Departamental De Concursos, Contratos Y Estimaciones De La Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano Del Órgano Político Administrativo De La Administración Pública Del Distrito Federal En Álvaro Obregón, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna. En caso de consulta y adquisición directa en la oficina de La Jefatura De La Unidad Departamental De Concursos, Contratos y Estimaciones Dependiente De La Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano De Este Órgano Político, sita en calle 10 y canarios s/n colonia tolteca, C.P. 01150 delegación Álvaro obregón d. F.

Requisitos para adquirir las bases.

1. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría De Finanzas Del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el d. F., en caso de compra directa en las oficinas de la Jefatura De La Unidad Departamental De Concursos dependiente de la Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano De Este Órgano Político Administrativo De La Administración Pública Del Distrito Federal En Álvaro Obregón, sita en calle 10 y canarios s/n colonia tolteca, C.P.. 01150 Delegación Álvaro Obregón D. F.

2. La venta de bases será a partir del **2 de octubre del 2008** y la fecha límite será **el 6 de octubre del 2008**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 14:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet.

3. Los licitantes que en su caso hayan generado recibos de compra de bases por el sistema compranet, de manera obligatoria deberán presentarse y registrarse para recoger sus bases y catálogo de conceptos, única y exclusivamente en los días y horarios establecidos en el punto anterior. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación, presentando los siguientes documentos:

✓ **Con fundamento en el articulo 28 fracción II, articulo 38 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Sección 5, subíndice 5.2, inciso f, punto 5 y punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones las empresas concursantes; deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar, previo al cierre del periodo de venta de bases.**

A solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa. Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones aplicables del código financiero del distrito federal; y de acatar lo establecido en la circular sf/cg/141111/2007, publicada en la gaceta oficial del distrito federal el seis de agosto de 2007.

B constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la secretaría de obras y servicios del distrito federal mismo que deberá expresar el capital contable requerido, así como las especialidades solicitadas.

C cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “a y b” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, en los horarios establecidos en el punto número dos.

D para los interesados que decidan asociarse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, a demás de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la ley de obras públicas del distrito federal y del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Del Distrito Federal.

E declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley De Obras Públicas Del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Jefatura De La Unidad Departamental De Concursos, Contratos Y Estimaciones De La Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano Del Órgano Político Administrativo De La Administración Pública Del Distrito Federal En Álvaro Obregón. La empresa concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación, **la asistencia a la visita de obra será obligatoria.**

5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Jefatura De La Unidad Departamental De Concursos De La Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano Del Órgano Político Administrativo De La Administración Pública Del Distrito Federal En Álvaro Obregón. La empresa concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación, **la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.**

6. La sesión pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano Del Órgano Político Administrativo De La Administración Pública Del Distrito Federal En Álvaro Obregón, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley De Obras Públicas Del Distrito Federal.

10. No se otorgaran anticipos.

11. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la ley de obras públicas del distrito federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

13. Las condiciones de pago; serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el artículo 52 de la Ley De Obras Públicas Del Distrito Federal.

14. Los licitantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley De Obras Públicas Del Distrito Federal.

México, D.F. A 2 de Octubre de 2008

Atentamente
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
(Firma)
José Luis Zamora tapia

“METROBÚS”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

La Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la Licitación Pública Nacional, **No. Metrobús/LPN/004/2008** para la contratación del **“Suministro y puesta en marcha de Equipos de Radiocomunicación** y **Reubicación y puesta en marcha de sitios de repetición”**, durante el año 2008.

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica	Acto de fallo
Metrobús/LPN/004/2008	7 de octubre del 2008 16:00 horas	13 de octubre del 2008 16:00 horas	15 de octubre del 2008 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1 Reubicación y puesta en marcha de sitios de repetición	Antenas, líneas de transmisión, accesorios y puesta en marcha de torre sitio Chiquihuite	1	Sistema
	Torre, accesorios y puesta en marcha de torre en sitio Tehutli	1	Sistema
	Radio portátil con batería adicional	36	Piezas
2 Suministro y puesta en marcha de equipos de radiocomunicación	Radio base	2	Pieza
	Radios móvil para vehículo	4	Pieza
	Radio portátil	11	Pieza

1. La **venta de bases** de esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, ubicado en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, los días **2, 3 y 6 de octubre de 2008**, en un horario de **10:00 a 14:00** y de **16:00 a 18:00 horas**.
2. El costo de las bases es de **$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M. N.) incluido I.V.A**, el cual deberá efectuarse mediante cheque certificado a favor de Metrobús.
3. Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
4. Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús; no se otorgarán anticipos.
5. El plazo de entrega será el establecido en las bases de licitación.
6. El pago al licitante que resulte adjudicado, se efectuará dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura, debidamente validada.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen, respetando para ello las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
9. El servidor público responsable de presidir los eventos de este procedimiento licitatorio es el Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez, Director de Administración y Finanzas del Metrobús.

México, D. F., a 2 de Octubre de 2008
A T E N T A ME N T E
(Firma)

_____
LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
Coordinación de Administración
Nota aclaratoria

a la CONVOCATORIA No 010, Licitación Pública Nacional publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 427 de fecha 24 de Septiembre de 2008.

Dice:

Visita al Lugar De la Obra	**Junta de Aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y Apertura Técnica**	**Acto de Apertura Económica**
Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
29/09/08 10:00	30/09/08 10:00	07/10/08 10:00	10/10/08 10:00

Dice:

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Debe decir:

Visita al Lugar De la Obra	**Junta de Aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica y Económica**
Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
2/10/08 10:00	8/10/08 10:00	14/10/08 10:00

14.- Dicho punto se suprime.

México, Distrito Federal, a 30 de Septiembre de 2008

(Firma)

LIC. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
Firma por ausencia el Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños, Encargado
de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,
con fundamento en el articulo 28 del Estatuto Orgánico del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

SECCIÓN DE AVISOS

POLARCRETO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2008

Activo	
Total Activo	**1,048,971.70**
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo	783,005.52
Capital Contable	265,966.18
Total Pasivo y Capital	**1,048,971.70**

Cuota de Reembolso por Acción $ 0.25 (Cero Pesos 25/100 MN)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la Sociedad.

México D.F. a 31 de Agosto de 2008
(Firma)
Liquidador
Zoila Cordova Cordova

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL PEGASO, S. C. DE R. L DE C.V.

FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL PEGASO, S. C. DE R. L DE C.V., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NUMERO 332 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2008.

En la Página 18, Primer Párrafo (Titulo)

DICE:

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL PEGASO, S. C. DE R. L. DE C. V.
GCTA, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE MARZO DEL 2008.

DEBE DECIR:

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL PEGASO, S. C. DE R. L. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE MARZO DEL 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PUBLICACIONES Y TRÁMITES FUNERARIOS
(Firma)
LIC. MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

“FERMACA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

JOSE PEON DEL VALLE MZ. 47 LT.388 COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA SUR. DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL C.P. 09530.

AVISO

EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 6 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE RESOLVIO ENTRE OTROS PUNTOS LA PRESENTACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVO	
EFECTIVO EN CAJA Y DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO	$50,000.00
SUMA ACTIVO	**$50,000.00**
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	0
SUMA PASIVO	**0**
CAPITAL CONTABLE	$50,000.00
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	$50,000.00
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	**$50,000.00**

QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD IGUALMENTE EL BALANCE DE LIQUIDACION FINAL Y LAS NOTAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. EL C. LIQUIDADOR DE LA EMPRESA “FERMACA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES” S.A. DE C.V.

(Firma)

LIC. MIGUEL ANGEL TAPIA LOPEZ.

MEXICO DISTRITO FEDERAL A 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

FILLGAP BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.

AVISO

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Diciembre de 2006, se acordó la disminución de capital social en su parte fija por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). A partir de ese momento, el capital social de la sociedad Fillgap Business Systems, S.A. de C.V. es de $1’940,000.00 (un millón novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso.

México, D.F. a 22 de agosto de 2008

(Firma)

_____

Claudia Abundiz Sánchez

Representante Legal

CHEMINOVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manifiesta que con fecha 17 de Junio de 2008, los accionistas de CHEMINOVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. , celebraron Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde entre otros acuerdos y en estricto apego a la voluntad de las partes, se aprobó la reducción del capital social en su parte fija en la cantidad de $ 2,881,200.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTO PESOS 00/100 M.N).

México, D.F. a 3 de septiembre de 2008.

(Firma)

Mario Lazcano Torres
Representante Legal

E D I C T O S

EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **CENTRO DE COMPUTACIÓN Y VENTAS, S.A DE C.V.** en contra de **SHAMMAH, S.A. DE C.V. Y OTROS, EXP. NUM. 355/2008**, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dicto unos autos que a la letra dice:

---México, Distrito Federal, a uno de septiembre de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta del endosatario de la actora, visto lo manifestado como se solicita atento al estado de los autos con fundamento en el Artículo 1060 del Código de Comercio, mediante la publicación de edictos que se haga en el periodico **EL SOL DE MÉXICO, y GACETA DEL DISTRITO FEDERAL** por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, emplácese a juicio a **SHAMMAH, S.A. DE C.V.**, para que dentro del término de **CUARENTA DIAS** posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por **CENTRO DE COMPUTACIÓN Y VENTAS, S.A DE C.V.**, haciéndole saber que en la Secretaria del Juzgado se encuentran a su disposición las copias de traslado, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.- Notifiquese.-Lo proveyó y firma la **C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MAGDALENA MENDOZA GUERRERO**.-doy fe.

---México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil ocho.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y tomando en consideración que por proveído del uno de los corrientes se ordeno el emplazamiento al demandado por edictos, lo anterior, tiene su fundamento en el artículo **1070** del Código de Comercio.- Notifiquese.-Lo proveyó y firma la **C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MAGDALENA MENDOZA GUERRERO**.-doy fe.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2008.
EL C SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación que se haga en el periódico **EL SOL DE MÉXICO**, y **GACETA DEL DISTRITO FEDERAL** por **TRES VECES CONSECUTIVAS**.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

I. Página tamaño carta;
II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera	$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar $25.00)